Contrato Nº94 / 2012
Licitación Pública Nacional Nº 04 /2012 "Adquisición de Medicamentos para A.P.S." ID 243.424

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VICENTE SCAVONE Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. con RUC Nº80001446-4, domiciliada en la Avenida Pastora Céspedes Nº y Don Vicente Scavone, de la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Víctor Daniel Chamorro Jure, con Cédula de Identidad N°794.097, según Poder Especial Nº08 otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola con Registro Nº409, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Medicamentos para A.P.S.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**Adquisición de Medicamentos para A.P.S.**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 08/11/2012.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la " **Adquisición de Medicamentos para A.P.S.**", adjudicada por Resolución N° 1427 del 05 de Diciembre de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato
b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Medicamentos Insumos para A.P.S.**" a ser suministrados por el Proveedor.
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 1427 del 05 de Diciembre de 2012
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico 352, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 2012 guaraníes (Gs.2.726.128.750). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **243.424.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 19/2012, de fecha 21 de Septiembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1427 del 05 de Diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cod. Cat.	Medicamento	Nombre comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentacion Primaria	Presentacion Secundaria	Cantidad minima adjudicada	Cantidad maxima adjudicada	Precio unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mínima c/ IVA	Precio Total Cant. Máxima c/ IVA
12	5114 2009 -002	Dipirona (Metamizol sódico)	Algilasca	PARA GUAY	1 g	Inyectable	Ampolla	PANAL X 100 CAJA X 1800	5.000	10.000	1.400	7.000.000	14.000.000
13	5114 2009 -003	Dipirona (Metamizol sódico)	Algilasca	PARA GUAY	500mg/1 mL	Liquido oral	Frasco gotero	PANAL X 50 CAJA X 350	5.000	7.000	5.000	25.000.000	35.000.000
18	5117 1806 -001	Metoclopramida	Procalm	PARA GUAY	10 mg	Inyectable	Ampolla	PANAL X 100 CAJA X 1800	2.500	5.000	1.400	3.500.000	7.000.000
19	5117 1806 -003	Metoclopramida	Procalm	PARA GUAY	4mg / mL	Liquido oral	Frasco gotero	PANAL X 50 CAJA X 350	2.500	5.000	3.150	7.875.000	15.750.000
21	5110 1603	Metronidazol	Tricolan	PARA	500 mg	Comprimido	Blister mínimo x	PACK X 100 CAJA	40.000	80.000	250	10.000.000	20.000.000

VICENTE SCAVONE & CIA
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

	-001			GUAY			10	X 600					
23	5114 2001 -002	Paracetamol (Acetaminofeno)	Febrin	PARAGUAY	500 mg	Comprimido	Blister mínimo x 10	PACK X 100 CAJA X 600	515.000	1.030.000	132	67.980.000	135.960.000
26	5116 1508 -003	Salbutamol	Ventolin	España	100 mcg/dosis. Con propelente y libre CL/BR	Aerosol 200 dosis	Frasco	CAJA X 100 UNIDADES	7.000	14.000	23.500	164.500.000	329.000.000
31	5110 1582 -003	Tobramicina	Tolbet	PARAGUAY	0,30%	Solución Oftálmica	Frasco gotero	PANAL X 50 CAJA X 350	2.500	5.000	6.000	15.000.000	30.000.000
													586.710.000

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs.586.710.000 (Guaraníes Quinientos Ochenta y Seis Millones Setecientos Diez Mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Regional S.A.E.C.A, en la Cuenta Corriente Nº 1101676.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

VICENTE SCAVONE & CIA
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Entrega	Fecha de entrega de los Bienes	Lugar de Entrega Bienes
Entrega para los que solicitan Anticipo	**Primera Entrega Cantidad Mínima 50%** hasta los 15 (quince) días calendario, contados a partir del cobro del Anticipo financiero. **50% de saldo de ítems adjudicados**, podrá ser solicitado en Fracciones y la Entrega será hasta los 30 días de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor Adjudicado, que será emitida según necesidad de los servicios y disponibilidad de espacio en los Parques Sanitarios.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS
Entrega para los que no solicitan Anticipo	**Primera Entrega Cantidad Mínima 50%** a los 30 (treinta) días de la Fecha de la Firma del Contrato. **50% de saldo de ítems adjudicados,** podrá ser solicitado en Fracciones y la Entrega será hasta los 30 días de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor Adjudicado, que será emitida según necesidad de los servicios y disponibilidad de espacio en los Parques Sanitarios.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS

PLAN DE ENTREGAS MEDICAMENTOS

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de Compra de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: Se podrá otorgar un anticipo del 50% del monto adjudicado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo, considerándose como fecha de entrega la fecha de Acta de Rechazo

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

VICENTE SCAVONE & CIA
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

Item	Cod. Cat.	Medicamento	Nombre comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentacion Primaria	Presentacion Secundaria	Cantidad minima adjudicada	Cantidad maxima adjudicada	Precio unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mínima c/ IVA	Precio Total Cant. Máxima c/ IVA
12	5114 2009 -002	Dipirona (Metamizol sódico)	Algilasca	PARA GUAY	1 g	Inyectable	Ampolla	PANAL X 100 CAJA X 1800	5.000	10.000	1.400	7.000.000	14.000.000
13	5114 2009 -003	Dipirona (Metamizol sódico)	Algilasca	PARA GUAY	500mg/1 mL	Liquido oral	Frasco gotero	PANAL X 50 CAJA X 350	5.000	7.000	5.000	25.000.000	35.000.000
18	5117 1806 -001	Metoclopramida	Procalm	PARA GUAY	10 mg	Inyectable	Ampolla	PANAL X 100 CAJA X 1800	2.500	5.000	1.400	3.500.000	7.000.000
19	5117 1806 -003	Metoclopramida	Procalm	PARA GUAY	4mg / mL	Liquido oral	Frasco gotero	PANAL X 50 CAJA X 350	2.500	5.000	3.150	7.875.000	15.750.000
21	5110 1603 -001	Metronidazol	Tricolan	PARA GUAY	500 mg	Comprimido	Blister mínimo x 10	PACK X 100 CAJA X 600	40.000	80.000	250	10.000.000	20.000.000
23	5114 2001 -002	Paracetamol (Acetaminofeno)	Febrin	PARAGUAY	500 mg	Comprimido	Blister mínimo x 10	PACK X 100 CAJA X 600	515.000	1.030.000	132	67.980.000	135.960.000
26	5116 1508 -003	Salbutamol	Ventolin	España	100 mcg/dosis. Con propelente y libre CL/BR	Aerosol 200 dosis	Frasco	CAJA X 100 UNIDADES	7.000	14.000	23.500	164.500.000	329.000.000
31	5110 1582 -003	Tobramicina	Tolbet	PARAGUAY	0,30%	Solución Oftálmica	Frasco gotero	PANAL X 50 CAJA X 350	2.500	5.000	6.000	15.000.000	30.000.000
													586.710.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre de 2012.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G. de I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Firmado por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, (en nombre del Contratante)

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Firmado por VICENTE SCAVONE & CIA., el Señor el Víctor Daniel Chamorro Jure, con C. I. N°794.097 (en nombre del Contratista)